

Sociedad Limitada», con CIF B12619680, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Gepcas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 14.952,34 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 25 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.399.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/2.007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Laura Albert Estaun, contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.626,34 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.320.

GESTIÓN DE STOCKS PARA CONCESIONARIOS Y FINANCIACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Juan Ignacio Simavilla Roncales contra la empresa Gestión de Stocks para Concesionarios y Financiación, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 7 de mayo de 2.007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.400,54 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.321.

GESTIÓN INDUSTRIAL HISPAMER, S. A.

(Sociedad absorbente)

NISA SANTANDER, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas se «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado el día 5 de Junio de 2007 la fusión de las citadas

sociedades, mediante la absorción de «Nisa Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Gestión Industrial Hispamer, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtenerle el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 2007.—Gestión Industrial Hispamer, S.A., Carlos Beltrán García-Echániz Secretario del Consejo de Administración, Nisa Santander, S.A.U., Nicolás Arenas Montero, Administrador Único.—40.601. 2.ª 14-6-2007

GRUPO AURELA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**INASUS CARTERA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» e «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» de fecha 4 de junio de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Inasus Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Grupo Aurela, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 11 de abril del 2007.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 4 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de las Entidades Grupo Aurela, S.L. e Inasus Cartera, S.L., Antón Beiras Cal.—39.585.

2.ª 14-6-2007

GRUPO P & D LIMPIEZAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yosvany Alfonso Ferrán contra la empresa Grupo P & D

Limpiezas de Asturias, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de abril de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Grupo P & D Limpiezas de Asturias, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por la cantidad de 1.244,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 30 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, doña María José Menéndez Urbon.—39.296.

HOSTELERÍA DEL PIEDRA S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionista a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Calle Rafael López, número 1, 2.º, el día 23 de julio, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Informe de gestión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Huelva, 13 de junio de 2007.—Administrador, Manuel Díaz Calvo.—40.978.

**IMTECH SPAIN, S. L.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**IMTECH INTESA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH MAVISA, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH NOVOCALOR, S. A.
Unipersonal**

**IMTECH SERTEC, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que los accionistas/socios únicos de cada una de las referidas sociedades, adoptaron, respectivamente, el 12 de junio de 2007, el siguiente acuerdo:

1. La fusión por absorción por la sociedad Imtech Spain, Sociedad Limitada, unipersonal, de las sociedades Imtech Intesa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Mavisa, Sociedad Anónima, unipersonal; Imtech Novocalor, Sociedad Anónima, unipersonal, e Imtech Sertec, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que los accionistas/socios y los acreedores de la sociedad absorbente y de las respectivas sociedades absorbidas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como del proyecto de fusión de fecha 5 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid